



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*  
REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2023

FOLIO 00001773

LA PLATA,

26 ABR 2023

**VISTO** el presente Expediente N° 4061-1221311/2023, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación servicio quincenal de mil cuatrocientos tres segundos de Publicidad Institucional radial, en horario rotativo de lunes a domingos de 06:30 a 23:00 hs., del material "YO AMO MI CIUDAD", durante el mes de Mayo de 2023, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido N° 1081/2023, obrante a fs.3; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio quincenal de mil cuatrocientos tres segundos de Publicidad Institucional radial, en horario rotativo de lunes a domingos de 06:30 a 23:00 hs., del material "YO AMO MI CIUDAD", durante el mes de Mayo de 2023, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que por un error administrativo involuntario y de sistema se omitió efectuar la correspondiente aprobación de pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Secretaría de Comunicación al Vecino, para la Compra Directa Excepcional N° 713 por lo que corresponde en esta instancia aprobar el mismo en forma retroactiva.

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le requirió presupuesto para dicho servicio a la firma: SONIDO A TINTA S. A. quien cotiza para el único ítem la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.800.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional N° 713/2023.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Conforme lo expuesto en el considerando apruébese en forma retroactiva al día 26-4-2023 el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General

1473

de Compras y Contrataciones y la Secretaría de Comunicación al Vecino, para la Compra Directa Excepcional N° 713.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional N° 713/2023 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma:

SONIDO A TINTA S. A.: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$5.800.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

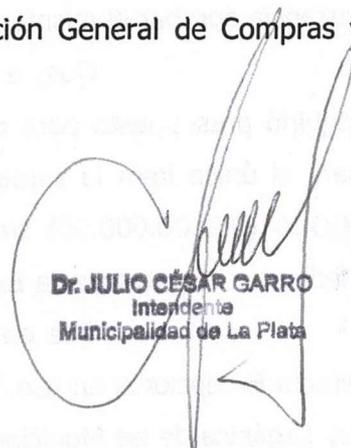
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

  
**PABLO FABIÁN ORTIZ**  
Secretario de Comunicación  
al Vecino  
Municipalidad de La Plata



  
**Dr. JULIO CÉSAR GARRO**  
Intendente  
Municipalidad de La Plata